1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022	
	Consecutivo		
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.		
Código BPID No.	2022-17000-0012 /2022-17000-0011		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo:	Marzo de 2022		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ		
Dependencia solicitante	Secretaría de Gobierno		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	**Otro:**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir los fines del Estado.

Según el precepto constitucional contenido en el artículo 287 *"las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución política y la ley"* la misma norma anuncia sus derechos, entre ellos, ejercer las competencias que les correspondan.

Por su parte el artículo 298 de la Carta Magna consagra que los departamentos ejercen entre otras funciones, la prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes y que tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Por lo anteriormente anotado, corresponde a la Administración y en especial a la Secretaría de Gobierno velar por la conservación del orden público y la convivencia pacífica, como misión de la Secretaría de Gobierno, para lo cual se ha dispuesto de partidas presupuestales para Contratar la prestación de servicios de Alimentación, Hospedaje, transporte y alquiler de mobiliario para los eventos de

la secretaria de Gobierno del Departamento de Caldas". Cumpliendo con la obligación del Estado de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros, lo que redunde en bienestar de la sociedad en general, para así propender por consolidar las estrategias de convivencia en el Departamento.

La seguridad y la convivencia ciudadana es un compromiso central del Gobierno de Caldas "UNIDOS ES POSIBLE" 2020 -2023 siendo la condición indispensable para que los caldenses puedan gozar de sus derechos. La razón de ser de la Secretaria de Gobierno Departamental es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la autorregulación ciudadana y la cohesión social bajo las líneas de política que tienen como prioridad la prevención y anticipación del delito.

De conformidad con lo señalado en las anteriores disposiciones, el apoyo a través de servicios profesionales y asistenciales para los miembros del comité de orden público resulta necesaria para articular estrategias dirigidas a acompañar componentes específicos para sus miembros y es en ese sentido que se requiere contratar la prestación de servicios de Alimentación, Hospedaje, transporte y alquiler de mobiliario para los eventos de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas, con el fin de articular planes, estrategias y programas que propicien un ambiente que favorezca la seguridad y convivencia ciudadana a través de la articulación de esfuerzos presupuestales, humanos y técnicos, gestada en el enfoque preventivo en el que se encuentra diseñado en el Plan Integrado de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– vigente, en consonancia con lo establecido en la política marco de seguridad y convivencia ciudadana y también a la luz de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", con cargo a los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET para el apoyo a los organismos de seguridad integrantes del Comité de Orden Público que requieren entre otras cosas la promoción y desarrollo de acciones educativas por medio de talleres y capacitaciones presenciales tendientes a reducir los factores de riesgo de la comunidad caldense, conforme a análisis previo desarrollado en la zona a intervenir y las líneas de trabajo establecidas por la Secretaria de Gobierno en su articulación interinstitucional así como la ejecución de campañas de difusión de la Línea 106 y su intervención psicosocial.

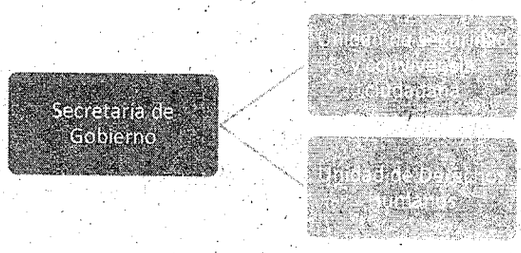
La Secretaría cuenta con la Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de "*Coordinar institucionalmente las acciones encaminadas a la conservación del orden público, convivencia pacíficas y sistema integrado de seguridad*"[1]; No obstante, por el cúmulo de obligaciones de la Secretaría, se hace necesario garantizar al recurso humano la prestación de servicios de Alimentación, Hospedaje, transporte y alquiler de mobiliario que brinde apoyo, tanto a la administración departamental, como a los miembros del Comité de Orden Público en los componentes del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 Caldas Seguro, aprobado en Comité de Orden Público celebrado el 14 de

[1] Decreto Departamental No. 900 de 2001.

diciembre de 2021, entendiendo dichas actividades como una contribución al proyecto de IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "radicado con ficha BPID 2022-17000-0011 en el sector de Seguridad y Convivencia con el programa "Caldas Seguro", Subprograma "Convivencia y Seguridad Ciudadana" y actividad a desarrollar "FORMULAR Y EJECUTAR EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.", está incluido y aprobado en el nuevo Plan de Desarrollo "Unidos es Posible 2020-2023".

La Secretaría de Gobierno Departamental tiene en su misión la difusión de los derechos humanos y derecho internacional humanitario en el departamento de Caldas, misión que se desarrolla a través de la Unidad de Derechos Humanos la cual fue creada por medio de la ordenanza número 808 *"Por medio de la cual se adopta la estructura orgánica del nivel central de la administración departamental, se fijan las escalas salariales, se otorgan unas facultades y se dictan unas disposiciones"*, en el artículo tercero establece que:

"Adóptese la estructura orgánica básica de la Gobernación de Caldas la cual quedará así:"



Teniendo en cuenta que esta unidad fue creada en la vigencia 2017, desde su creación se han venido implementado actividades relacionadas con la población víctima y defensa de los derechos humanos. Esta Unidad tiene a su cargo la coordinación de la mesa departamental de víctimas, comité de justicia transicional, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, comité departamental de discapacidad, restitución de tierras, diligenciamiento de las plataformas RUSICST, tablero PAT, plan de contingencia, ayuda humanitaria inmediata, defensa de líderes del Departamento de Caldas, entre otras actividades. Por lo anterior, este proceso se adelanta con el fin de garantizar la logística consistente en alimentación y hospedaje para los diferentes espacios de participación que se generen en pro de los derechos de poblaciones vulnerables desde la Unidad de Derechos Humanos en el Departamento.

CONSEJO DE PAZ

La logística para la realización de las sesiones del Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Departamento de Caldas, se fundamenta en la Ordenanza 818 de 2018, en la cual se establece que se deben realizar tres sesiones anuales de dicho espacio de participación ciudadana, donde se discuten temas y visiones de paz de los territorios.

COMISIÓN DE IMPULSO

Se requiere apoyo logístico para la realización de las reuniones de la Comisión de Impulso del Consejo de Paz en la vigencia de 2022, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 818 de 2018 que creó el Consejo de Paz, a fin de fijar lineamentos en torno a la implementación del Plan de Acción de dicho espacio de Participación Ciudadana

MESAS DEPARTAMENTALES DE VICTIMAS

Desde la Unidad de Derechos Humanos para la vigencia 2022 y según cronograma de los escenarios de participación del proceso víctimas del conflicto armado, se tiene estimado realizar mínimo 4 mesas departamentales de víctimas, en las fechas y días estipulados; en este escenario de participación se garantizará a sus 27 miembros, los apoyos definidos a través de los diferentes actos administrativos. No obstante, es importante precisar que puede requerirse la realización de espacios extraordinarios, entre ellos la realización de un encuentro tripartita entre las mesas departamentales de víctimas, de Caldas, Quindío y Risaralda, el cual quedó como compromiso en el encuentro "Sobre lo Fundamental", realizado en la ciudad de Medellín en el mes de julio de 2021, para lo cual se podría requerir apoyo logístico, para estos espacios y demás escenarios de participación de la población victima.

Además, se requiere la dotación para identificar los representantes de la mesa departamental de víctimas con elementos como camisas, gorras o chalecos, según se determine por la Unidad de Derechos Humanos.

Aunado a lo anterior a La Unidad de Derechos Humanos las mesas municipales de víctimas han solicitado capacitaciones en temas relacionados con la Ley 1448 de 2011, para lo cual se requiere transporte, alimentación, hospedaje para los funcionarios que se desplacen a los municipios a realizar dichas capacitaciones y además se requieren refrigerios para los asistentes a las capacitaciones.

COMITÉ JECUTIVO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS

Desde la Unidad de Derechos Humanos para la vigencia 2022 y según cronograma de los escenarios de participación del proceso víctimas del conflicto armado, se tiene estimado realizar mínimo 4 Comités Ejecutivos. Es menester indicar que, a dichos escenarios asistirán 7 personas representantes de la mesa departamental de víctimas, a los cuales se les deberá garantizar los apoyos definidos a través de los diferentes actos administrativos. No obstante, es importante precisar que puede requerirse la realización de espacios extraordinarios del Comité Ejecutivo.

COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL CTJT

En lo relacionado con el Comité Territorial de Justicia Transicional CTJT, es necesario realizar mínimo 4 Comités de manera virtual o presencial, según directrices dadas por el orden nacional, tanto de la Unidad para las víctimas UARIV como del

Ministerio del Interior, en las fechas estipuladas en el cronograma de los escenarios de participación del proceso víctimas del conflicto armado de la Unidad de Derechos Humanos. Es menester indicar que, a dichos escenarios asistirán cuatro personas (2 miembros de la mesa departamental de víctimas, 1 miembro de las comunidades afro y 1 miembro de las comunidades indígenas), a los cuales se les deberá garantizar los apoyos definidos a través de los diferentes actos administrativos. No obstante, es importante precisar que puede requerirse la realización de espacios extraordinarios de CTJT.

SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Desde la Unidad de Derechos Humanos para la vigencia 2022 y según cronograma de los escenarios de participación del proceso víctimas del conflicto armado, se tiene estimado realizar mínimo 4 Subcomités de Prevención, protección y garantías de no repetición. Es menester indicar que, a dichos escenarios asistirán dos personas representantes de la mesa departamental de víctimas, a los cuales se les deberá garantizar los apoyos definidos a través de los diferentes actos administrativos. No obstante, es importante precisar que puede requerirse la realización de espacios extraordinarios del Subcomité de Prevención, protección y garantías de no repetición.

CONMEMORACIÓN DÍAS ALUSIVOS A LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

Para estas conmemoraciones se puede requerir apoyo logístico como papelería, insumos de ferretería, refrigerios, transporte, alimentación, hospedaje.

ACOMPAÑAMIENTO EN FERIAS DE SERVICIO INSTITUCIONAL

De manera permanente se requiere el acompañamiento por parte de las alcaldías municipales del departamento de Caldas, a las diferentes ferias de servicio que se realizan en los municipios y para los cuales se requieren los servicios de transporte, hospedaje y alimentación para el personal de la Unidad de derechos Humanos – proceso víctimas del conflicto armado que requiera trasladarse a dichos eventos.

De igual manera se requiere apoyo de papelería, fotocopias, impresiones.

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD

La necesidad de apoyar con logística las sesiones y demás espacios de participación del Comité Departamental de Discapacidad se requiere para dar cumplimiento a la Política Departamental de Discapacidad y el Decreto Departamental 03349 del 28 de junio de 2021 en su artículo octavo que señala que el Comité Departamental de Discapacidad sesionará de forma ordinaria bimestralmente y en sesiones extraordinarias cuando el mismo Comité lo indique, La Función principal en el marco de los derechos humanos y enfoque diferencial es la inclusión de personas con discapacidad y la implementación de la política pública de discapacidad Caldas pa todos.

LIBERTAD RELIGIOSA

La necesidad de apoyar con logística al encuentro de Libertad Religiosa, el cual se realizará en la presente vigencia, se requiere en razón a la socialización e implementación de la Política de Libertad Religiosa en el Departamento de Caldas, en el marco de los Derechos Humanos y demás espacios requeridos en el marco de este espacio.

Se tendrán 2 encuentros en el año 2022, del Comité de Libertad de Religión y de Cultos, en cabeza del Secretario de Gobierno Departamental, por lo que se requieren refrigerios y almuerzos para dichos encuentros.

Se llevará a cabo Foro Departamental de Mujeres del Sector Religioso, liderado por la primera Gestora del Departamento, se necesitan refrigerios.

Celebración del día Nacional de Libertad Religiosa 4 de Julio, Conversatorio de los avances del Sector Religioso en Caldas, refrigerios y estación de café.

Por lo anterior, es importante resaltar que el Departamento apoyara los eventos que considere necesarios en materia de Libertad religiosa.

COMITÉ PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Necesidad de apoyar con logística el Comité Penitenciario y Carcelario, se fundamenta en las metas del Plan de Desarrollo del Departamento de Caldas y en el marco de fortalecer los Derechos Humanos en el Departamento de Caldas.

Por último, es necesario mencionar que la Unidad de Derechos Humanos, es una Unidad transversal, teniendo en cuenta que los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre muchos otros, es por esto que con este contrato de logística se podrán apoyar diferentes eventos en los cuales tenga injerencia esta unidad

Se cuenta también con el proyecto IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y ESTRATEGIAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, radicado con ficha BPID2022-17000-0012 aprobado por la Secretaría de Planeación Departamental del Plan de Desarrollo 2020-2023 Unidos es Posible. Asimismo, es importante señalar que el proyecto - IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "con el programa "Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", Subprograma "Garantía de los Derechos Humanos". Está incluido y aprobado en el nuevo Plan de Desarrollo "Unidos es Posible 2020-2023".

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de Alimentación, Hospedaje, transporte, alquiler de mobiliario y demás elementos requeridos para los eventos de la secretaria de Gobierno del Departamento de Caldas".

2.2 IDENTIFICACION CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	NOMBRE
93131608	Servicios de suministro de alimentos
80141607	Gestión de eventos
90111501	Hoteles
20102301	Transporte de Personal
72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

La Gobernación de Caldas, Secretaría de Gobierno, requiere contratar la prestación de servicio de alimentación y hospedaje, transporte y alquiler de mobiliario para la Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas

ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**Servicio de suministro de alimentación consistente en:** **DESAYUNO OPCIÓN 1:** Omelette de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo de naranja o mandarina (300 ml) **DESAYUNO OPOCIÓN 2:** Cacerola de huevos con jamón y maicitos, croissant, arepa, café o chocolate en leche (300ml).
2	**ALMUERZO OPCIÓN 1:** Arroz 100gr, frijoles 200gr, carne de cerdo o pollo 200gr, papa salada 100gr, jugo en envase tetra pack por 200ml. **ALMUERZO OPCIÓN 2:**

	Chuleta de cerdo en salsa de ciruelas 200gr, arroz 100gr, papa rizada gratinada con queso 80gr, ensalada de legumbres 100gr, jugo en envase tetra pack por 200ml.
3	**COMIDA OPCIÓN 1:** Macarrones con pollo y queso 100gr, milanesa de pollo 120gr, arroz 100gr, papa a la francesa 80gr, jugo en envase tetra pack por 200ml. **COMIDA OPCIÓN 2:** Pollo a la plancha 200 gr, arroz 100 gr, papa dorada 50 gr, jugo en envase tetra pack x 200 ml.
4	**REFRIGERIO OPCIÓN 1:** Alitas de pollo en salsa Barbecue (200 gr), papa dorada (50 gr), jugo en caja tetra pack de 200 ml. **REFRIGERIO OPCIÓN 2:** Sándwich en pan danés con pollo desmechado, en salsa con verdura, rodaja de tomate, lonja de queso y lechuga.
5	**ALOJAMIENTO:** Servicio de habitación PASADIA por persona en establecimiento que cuente con REGISTRO DE TURISMO, en acomodación sencilla, doble, triple o cuádruple de acuerdo a necesidades institucionales, baño privado, servicio de televisión y wifi gratis, toalla, jabón, aire acondicionado para tierra caliente.

TRANSPORTE

ORIGEN	DESTINO
MANIZALES IDA Y REGRESO.	MANIZALES
	AGUADAS
	ANSERMA
	ARANZAZU
	BELALCAZAR
	CHINCHINÁ
	FILADELFIA
	LA DORADA
	LA MERCED
	MANZANARES

	MARMATO
	MARQUETALIA
	MARULANDA
	NEIRA
	NORCASIA
	PACORA
	PALESTINA
	PENSILVANIA
	RIOSUCIO
	RISARALDA
	SALAMINA
	SAMANÁ
	SAN JOSÉ
	SUPIA
	VICTORIA
	VILLAMARÍA
	VITERBO

MOBILIARIO Y LOGISTICA

DESCRIPCIÓN
IMPRESOS - MATERIAL POP
Impresión m2 de lona
Impresión m2 de adhesivo
Impresión m2 de foamboard
M2 de MDF troquelado
M2 de estructura para bastidores madera
M2 de estructura para bastidores metalicos
M2 de Poliestireno
Impresión hoja material del evento (Blanco y negro)
Impresión hoja material del evento (color)
Señaletica (Und)
ESTRUCTURAS, TARIMAS, CARPAS
M2 Trimalla para estructuras
M2 Tarima básica
M2 Tarima con forro en charolina negra
M2 de carpa
M2 piso de madera
Modulo de 1m x 1m de piso blanco
Truss en aluminio de 30x30 cm ground support

Truss en aluminio de 50x60 cm ground support
M2 de techo
Gruas de elevación de 500 kg con altura de hasta 5 m
Catenarias para clavar en espacio abierto
AUDIOVISUALES
Pantalla led de 3m x 2m
Pantalla led de 3m x 3m
Pantalla led de 4m x 3m
M2 pantalla LED
Video beam de 3000 lumminis con pantalla proyectora rollup
Planta electrica de 75 kvs con acometidas
Cabinas JBL, prx por 1200 de potencia. Para pequeñas celebraciones
Consola de 10 ch con capacidad para 6 microfonos y 4 entradas de linea
Micrófono de mano inalámbrico básico
Microfono tipo ganso para plenarias o convenciones
Micrófono diadéma semi profesional
Micrófono alámbrico profesional
Cabinas Line array L Acoustic
Sonidos espacio cerrado
Sonido espacio abierto x 100
Monitores personales alámbricos
Alquiler de Luces x par
Puntos electricos y/o extensiones
MOBILIARIO-DECORACIÓN
Mesa rimax
Sillas rimax
Mantelería
Alquiler de portapendones
Alquiler de atril

Nota 1: Las cantidades serán requeridas según la necesidad y previa solicitud del supervisor del contrato para cada uno de los eventos, sin que ello implique alteración del precio, siendo ejecutado por monto agotable, con el fin de tener un mayor beneficio de los recursos.

Nota 2: Las necesidades que se presenten asociadas al objeto del proceso durante la ejecución del contrato y no se encuentren desarrolladas en este item, podrán ser solicitadas al contratista que resulte favorecido, para lo cual se deberá

presentar una cotización la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato siempre y cuando se ajuste a los precios del mercado.

CONDICIONES TECNICA: ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO:

- El contratista deberá suministrar los elementos antes relacionados conforme a las características requeridas y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuanta las normas de higiene y seguridad en la manipulación del alimento.
- Proveer los alimentos de óptima calidad, en los sitios indicados por el supervisor en el tiempo establecido dentro del contrato y en las cantidades especificadas.
- Servir los alimentos calientes en vajilla de porcelana, para garantizar las condiciones de higiene, asepsia y guarda de temperatura ideal, se debe mantener la buena presentación de los alimentos evitando que los alimentos incluidos se mezclen
- Asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes cadenas alimenticias de adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y comercialización en los restaurantes y servicios afines.
- La preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos; se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista (para todos los alimentos).
- El contratista deberá brindar acompañamiento en la actividad hasta que se realice la entrega a satisfacción de cada uno de los alimentos y estar atento a las sugerencias u observaciones que realice el supervisor.
- El Hospedaje se deberá garantizar en acomodación sencilla, con televisión y agua caliente, en los municipios en la cantidad solicitada por el supervisor.
- El contratista que resulte adjudicatario del proceso, podrá subcontratar la prestación del servicio de transporte desde y hasta los municipios que se relacionan en las condiciones técnicas.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: TRANSPORTE

El contratista deberá prestar el servicio de transporte atendiendo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Prestar servicios de transporte público automotor terrestre especial por día (8 horas continuas) a cualquier Municipio del Departamento de Caldas.
- Para el servicio se requiere vehículo tipo camioneta 4x4 doble-cabina con platón.
- El supervisor deberá informar al contratista, del recorrido a realizar mínimo con 24 horas de antelación.
- **DESTINACIÓN:** El vehículo automotor prestará sus servicios a los funcionarios y contratista de la secretaria de gobierno en el horario por estos indicados de lunes a domingo durante la vigencia del contrato o hasta agotar el presupuesto. En caso de que el vehículo se encuentre en mantenimiento

deberá ser reemplazado por otro en perfectas condiciones y de similares características.

- En caso de que el vehículo designado presente algún tipo de avería, el contratista deberá poner a disposición un nuevo vehículo que cumpla con las condiciones antes descritas

- **CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**: Vehículo automotor tipo camioneta 4x4 doble cabina, modelo 2018 en adelante y que se encuentre en perfectas condiciones técnico-mecánicas, de latonería y pintura, documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual
- **CONDUCTOR:** El vehículo debe incluir el servicio de conductor, con licencia de conducir vigente mínimo de categoría C1, la cual se deberá aportar al momento de presentar la propuesta, sin multas pendientes por pagar y estar con disponibilidad en el horario indicado por los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Caldas.
 - En caso de remplazo de conductor, este debe ser reportado al supervisor del contrato en forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas.

- **COMBUSTIBLE**: La oferta de servicio deberá incluir el combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo.
- **MANTENIMIENTO**: El proponente deberá incluir dentro de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato.
- **OTROS GASTOS:** El proponente deberá incluir dentro de su propuesta los gastos relacionados con peajes, alimentación del conductor y otros similares durante la vigencia del contrato
- Los vehículos deben estar dotados de radioteléfono o conductor con celular que permita una respuesta inmediata frente a las eventualidades.
- El Contratista deberá contar con un medio de comunicación permanente, de lunes a domingo, incluido días festivos, que garantice un contacto efectivo a cualquier hora del día o de la noche entre la empresa contratista y el personal designado por la Registraduría Nacional o supervisor del contrato
- Proporcionar el servicio de transporte en óptimas condiciones de los vehículos y seguridad para los ocupantes, para transportarlos a los sitios programados y en los horarios preestablecidos por los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Caldas o supervisor, de conformidad con la programación establecida por estos.
- EL CONTRATISTA siempre deberá suministrar los medios que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio sin interrupción, reemplazando en forma inmediata el vehículo en mal estado o que presente alguna falla o restricción, por otro de las mismas características.
- Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos, seguro de

Responsabilidad Civil Contractual y Extra Contractual, seguro obligatorio vigente, pase de conductor e impuestos de rodamiento y demás documentación que la ley establezca para el caso.

- Responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión de la prestación del servicio.
- La prestación del servicio conlleva por parte del CONTRATISTA, la obligación de pagar todos los gastos que éste implique tales como viáticos y gastos de viaje del conductor, gasolina, peajes y mantenimiento de los vehículos en general.
- Desarrollar la actividad contratada en el tiempo estipulado para ello.
- El conductor deberá tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de los lugares a visitar.
- El conductor deberá contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los usuarios y abstenersé de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- Mantener los precios y las condiciones técnicas durante toda la ejecución del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- El contratista deberá prestar el servicio de transporte cumpliendo con todos los requerimientos de prevención y seguridad para los vehículos, contemplados en la normatividad vigente
- Es obligación del contratista mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista
- Tener vigentes las pólizas de seguros exigidas por la ley para el tipo de servicio ofertado.
- Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del presente contrato.

CONDICIONES TECNICA DEMAS ITEMS

- Los materiales deben ir full color y en la mejor calidad de resolución que se plasmaran en los diferentes materiales. (Pendones, tarjetas, catálogos, carpetas, afiches entre otros).
- La calidad de los materiales se debe especificar como en óptimo o excelente, una vez analizado el mercado.
- La entrega de los diferentes productos será previa solicitud del supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto, según los requerimientos o pedidos parciales que emanan de la necesidad del evento.
- En caso de que se presente daños, errores de impresión o de productos defectuosos durante el término de la garantía, es responsabilidad del proveedor, el contratista se compromete a efectuar a su costa la respectiva reposición.

- Para la prestación del presente servicio se debe aportar todas las herramientas, equipos y elementos necesarios para las correctas impresiones requeridas por el Despacho.
- *Personal de apoyo:* El operador de contar con personal para montaje, desmontaje y desarrollo de las actividades necesarias durante los eventos, personal especializado en montajes eléctricos, instalación de pendones, tarimas, carpas y personal de servicios varios, de conformidad con los items señalados.
- GRUPO BTL: Personal que realizará las actividades de BTL, cuando así se defina dentro del desarrollo del evento, acompañando recorrido en municipios, para realizar la promoción de la imagen de la Gobernación, realizando todas las actividades necesarias de invitación al público.
- *Coordinación:* Como el objetivo es dar cumplimiento al servicio de apoyo logístico a la gestión, se debe contar con un equipo humano, dando toda la capacitación y motivación a todo el personal tanto coordinador general, como supervisores, personal BTL, personal de apoyo, evaluando constantemente el cumplimiento del servicio y trabajando en Pro de la imagen del Gobierno de Caldas.
- *Distribución del material:* Se realizará la distribución de material publicitario y todo lo relacionado con el evento, para ello se tendrá que con el personal idóneo para llevar la convocatoria a cada jornada.
- El operador Logístico será directamente el encargado de la organización, gestión control de la operación, disponiendo de los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto planificando el correcto engranaje de las diversas fases del proceso, ya que finalmente responde frente la entidad por los servicios, lo que supone que asume el riesgo de pérdidas, deterioros de todos los servicios adicionales que respecto los mismos acuerden.
- Salón de eventos: Disponibilidad de salones pequeños, medianos y grandes de acuerdo a lo que se solicite, los cuales deben incluir cuando se requieran elementos básicos como videobeam, sonido, micrófonos inalámbricos, conexión a internet, tomas corriente y equipo de iluminación. La locación debe contar con sillas cómodas, limpias y en buen estado, mesa principal, además de un atril.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá suministrar los elementos antes relacionados conforme a las características requeridas y en las cantidades solicitadas
2. El contratista se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución del contrato.
3. Ajustarse en su totalidad a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en este estudio.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento de Caldas.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

6. El contratista deberá rendir informe con las correspondientes evidencias de la ejecución del contrato según sea solicitado por el supervisor del contrato.
7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
9. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
10. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
11. Realizar el correspondiente aporte al sistema de seguridad social, manteniendo al día presentando el correspondiente soporte.
12. Todas las demás obligaciones que, con ocasión a la celebración y ejecución del contrato correspondiente, estén contempladas en la Ley.

3.2. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS:

1. Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando está ajustada a lo requerido por la entidad.
4. Designar supervisor para vigilar el cumplimiento de las obligaciones

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

ITEM	DESCRIPCIÓN	COT.1	COT.2	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
1	DESAYUNO	$ 14.000,00	$ 11.800,00	$ 25.800,00	$ 12.900,00
2	ALMUERZO	$ 17.000,00	$ 15.000,00	$ 32.000,00	$ 16.000,00
3	REFRIGERIO	$ 12.000,00	$ 11.800,00	$ 23.800,00	$ 11.900,00
4	COMIDA	$ 17.000,00	$ 15.000,00	$ 32.000,00	$ 16.000,00
5	ALOJAMIENTO	$ 81.000,00	$ 70.000,00	$ 151.000,00	$ 75.500,00

VALORES ESTIMADOS DE PRECIO DE MERCADO: TRANSPORTE

	Cotización 1		Cotización 2			
MUNICIPIOS.	VALOR DE LUNES A DOMINGO 8 HORAS DIARIAS.	VALOR HORA ADICIONAL.	VALOR DE LUNES A DOMINGO 8 HORAS DIARIAS.	VALOR HORA ADICIONAL.	VALOR PROMEDIO DIA (8 HORAS)	VALOR PROMEDIO HORA ADICIONAL
MANIZALES	$ 190.000	$ 19.000	$ 231.000	$ 32.000	$ 210.500	$ 25.500
AGUADAS	$ 440.000	$ 44.000	$ 485.000	$ 32.000	$ 462.500	$ 38.000
ANSERMA	$ 340.000	$ 34.000	$ 346.000	$ 32.000	$ 343.000	$ 33.000
ARANZAZU	$ 265.000	$ 26.500	$ 323.000	$ 32.000	$ 294.000	$ 29.250
BELALCAZAR	$ 340.000	$ 34.000	$ 347.000	$ 32.000	$ 343.500	$ 33.000
CHINCHINÁ	$ 220.000	$ 22.000	$ 243.000	$ 32.000	$ 231.500	$ 27.000
FILADELFIA	$ 265.000	$ 26.500	$ 324.000	$ 32.000	$ 294.500	$ 29.250
LA DORADA	$ 520.000	$ 52.000	$ 520.000	$ 32.000	$ 520.000	$ 42.000
LA MERCED	$ 340.000	$ 34.000	$ 405.000	$ 32.000	$ 372.500	$ 33.000
MANZANARES	$ 410.000	$ 41.000	$ 405.000	$ 32.000	$ 407.500	$ 36.500
MARMATO	$ 350.000	$ 35.000	$ 428.000	$ 32.000	$ 389.000	$ 33.500
MARQUETALIA	$ 480.000	$ 48.000	$ 428.000	$ 32.000	$ 454.000	$ 40.000
MARULANDA	$ 520.000	$ 52.000	$ 485.000	$ 32.000	$ 502.500	$ 42.000
NEIRA	$ 220.000	$ 22.000	$ 243.000	$ 32.000	$ 231.500	$ 27.000
NORCASIA	$ 520.000	$ 52.000	$ 555.000	$ 32.000	$ 537.500	$ 42.000
PACORA	$ 410.000	$ 41.000	$ 439.000	$ 32.000	$ 424.500	$ 36.500
PALESTINA	$ 230.000	$ 23.000	$ 254.000	$ 32.000	$ 242.000	$ 27.500
PENSILVANIA	$ 440.000	$ 44.000	$ 462.000	$ 32.000	$ 451.000	$ 38.000
RIOSUCIO	$ 340.000	$ 34.000	$ 382.000	$ 32.000	$ 361.000	$ 33.000
RISARALDA	$ 318.000	$ 31.800	$ 324.000	$ 32.000	$ 321.000	$ 31.900
SALAMINA	$ 340.000	$ 34.000	$ 369.000	$ 32.000	$ 354.500	$ 33.000
SAMANÁ	$ 520.000	$ 52.000	$ 520.000	$ 32.000	$ 520.000	$ 42.000
SAN JOSÉ	$ 340.000	$ 34.000	$ 324.000	$ 32.000	$ 332.000	$ 33.000
SUPIA	$ 340.000	$ 34.000	$ 369.000	$ 32.000	$ 354.500	$ 33.000
VICTORIA	$ 520.000	$ 52.000	$ 439.000	$ 32.000	$ 479.500	$ 42.000
VILLAMARÍA	$ 190.000	$ 19.000	$ 243.000	$ 32.000	$ 216.500	$ 25.500
VITERBO	$ 340.000	$ 34.000	$ 370.000	$ 32.000	$ 355.000	$ 33.000
PROMEDIO	**$ 361.037**	**$ 36.104**	**$ 380.111**	**$ 32.000**	**$ 370.574**	**$ 34.052**

VALORES ESTIMADOS DE PRECIO DE MERCADO: MOBILIARIO Y LOGISTICA

LISTA DE PRECIOS 2022	
DESCRIPCIÓN	**VALOR (IMPUESTOS INCLUIDOS)**
IMPRESOS - MATERIAL POP	
Impresión m2 de lona	$51,961
Impresión m2 de adhesivo	$49,226
Impresión m2 de foamboard	$187,661
M2 de MDF troquelado	$191,436
M2 de estructura para bastidores madera	$125,801
M2 de estructura para bastidores metálicos	$150,414
M2 de Poliestireno	$134,005
Impresión hoja material del evento (Blanco y negro)	$889
Impresión hoja material del evento (color)	$1,367
Señaletica (Und)	$68,370

ESTRUCTURAS, TARIMAS, CARPAS	
M2 Trimalla para estructuras	$56,763
M2 Tarima básica	$63,070
M2 Tarima con forro en charolina negra	$81,991
M2 de carpa	$37,842
M2 piso de madera	$44,149
Modulo de 1m x 1m de piso blanco	$69,377
Truss en aluminio de 30x30 cm ground support	$124,737
Truss en aluminio de 50x60 cm ground support	$145,061
M2 de techo	$81,991
Gruas de elevación de 500 kg con altura de hasta 5 m	$214,438
Catenarias para clavar en espacio abierto	$123,617
AUDIOVISUALES	
Pantalla led de 3m x 2m	$2,459,730
Pantalla led de 3m x 3m	$3,689,595
Pantalla led de 4m x 3m	$4,919,460
M2 pantalla LED	$409,955
Video beam de 3000 lumminis con pantalla proyectora rollup	$491,946
Planta electrica de 75 kvs con acometidas	$2,775,080
Cabinas JBL, prx por 1200 de potencia. Para pequeñas celebraciones	$126,140
Consola de 10 ch con capacidad para 6 microfonos y 4 entradas de linea	$138,754
Micrófono de mano inalámbrico básico	$156,161
Microfono tipo ganso para plenarias o convenciones	$180,380
Micrófono diadéma semi profesional	$302,736
Micrófono alámbrico profesional	$53,988
Cabinas Line array L Acoustic	$315,350
Sonidos espacio cerrado	$1,072,190
Sonido espacio abierto x 100	$1,892,100
Monitores personales alámbricos	$69,377
Alquiler de Luces x par	$81,991
Puntos electricos y/o extensiones	$50,456
MOBILIARIO-DECORACIÓN	
Mesa rimax	$18,921
Sillas rimax	$6,128
Mantelería	$19,465
Alquiler de portapendones	$34,900
Alquiler de atril	$56,906

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)**, valor que incluyen IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La suma anterior se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

Nota: En atención a que la futura contratación estará supeditada al esquema del monto agotable, la entidad podrá formular nuevas solicitudes de productos o servicios que no se encuentren estimados dentro del estudio de mercado por parte de la entidad al futuro contratista, para lo cual deberá, previo requerimiento del supervisor designado, a suministrar las cotizaciones de servicios y productos que no se encuentren dentro del estudio del mercado con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad sobre los que se fundamenta el proceso.

PARÁGRAFO: El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta", de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se consultaron contratos en el SECOP con objeto similar con el fin de conocer tanto las especificaciones técnicas, así como la estimación del presupuesto oficial de dichos procesos.

RADICADO DEL PROCESO	ENTIDAD QUE EJECUTA	OBJETO	VALOR
SASI-11-2021 (Presentación de oferta)	MUNICIPIO DE GUARNE	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ALIMENTACIÓN PAR LOS SINDICADOS (Presentación de oferta)	$ 245.667.500
MP-SGB-MC-012-2020	ALCALDIA DE POPAYAN	Prestar los servicios de alojamiento y alimentación para la fuerza publica	$57.000.000
S.A. 20 DEL 2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ALCALDIA DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	$90.000.000

DAJ-SMIC-065 DE 2021	MUNICIPIO DE ARMENIA – QUINDIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA APOYAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA Y COLABORADORES	$9.845.000
CMC-SGM-094-2021	UNICIPIO DE MONTERÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES	$30.000.000
IMC-036-2021	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE LA REGISTRADURIA DISTRITAL QUE ADELANTARA LA JORNADA DE ELECCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A DESARROLLARSE EN EL DISTRITO	$ 13.666.666

El servicio objeto del presente estudio, es de procedencia nacional y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad, la infraestructura y el equipo humano para suministrar las cantidades requeridas por la entidad.

VALOR TOTAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).

El presente proceso se llevará a cabo a través de la modalidad de monto agotable.

Se anexan al presente estudio previo, las cotizaciones que sirvieron como insumo para este estudio de mercado.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACION

SIC

La modalidad de selección de contratista que corresponde es selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, numeral

2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Lo anterior en atención a la cuantía del contrato que se encuentre entre los límites de
$65.000.000,01 y $650.000.000, que corresponden para el Departamento de Caldas al rango de contratación de menor cuantía

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993,hasta agotar el presupuesto o hasta el 15 de diciembre de 2022.

7. CERTIDICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR	UNIDAD
3500020384	05/04/2022	$70.000.000	Derechos Humanos
3500020388	06/04/2022	$80.000.000	Seguridad y convivencia

8. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir una garanta única en favor del Departamento de Caldas para amparar los siguientes riesgos.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más

Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato

9. FORMA DE PAGO

El Departamento de Caldas, hará al contratista pagos parciales, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo o aprobación definitiva por parte del supervisor de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes parafiscales, según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; así mismo mantenerse al día en el pago al sistema de seguridad social integral

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Gobierno, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación, no está sometido a un o varios acuerdos comerciales.

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Secretario de Gobierno
Gobernación de Caldas

Proyectó: *Diana Pulgarín*
Abogada contratista
Secretaría de Gobierno

Proyectó: *Carolina Giraldo Román*
Abogada contratista
Secretaría de Gobierno